C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional para participar en el procedimiento para la adjudicación de trabajos de mantenimientos preventivos a precio alzado y tiempo determinado por el mecanismo de evaluación binaria, consistentes en:

**“SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS EN LOS PLANTELES DEL CETI”**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Publicación en CompraNet** | **Visita a las Instalaciones** | **Junta de Aclaraciones** | **Presentación de Propuesta y Apertura** | **Fallo** | **Plazo de ejecución** |
| **Día****Hora** | 08 de junio de 2021 | 11 de junio de 2021Plantel Colomos: 10:00 horasPlantel Río Santiago: 12:00 horasPlantel Tonalá: 13:30 horas | 17 de junio de 202110:00 horas | 23 de junio de 202111:00 horas | 30de junio de 202117:00 horas | 60 días naturales**Inicio:** 01 de julio de 2021**Termino:** 29 de agosto de 2021 |
| **Lugar** | **LICITACIÓN ELECTRÓNICA****Domicilio de LA CONVOCANTE:** Planta baja del edificio “O” del Plantel Colomos del Centro de Enseñanza Técnica Industrial ubicado en el número 1885 de la calle Nueva Escocia, Colonia Providencia 5ta Sección, C.P. 44638, Guadalajara, Jalisco. |

**Contenido**

[**1** **GLOSARIO** 5](#_Toc511643715)

[**2** **GENERALIDADES** 6](#_Toc511643716)

[2.1 Del área convocante y el área contratante 6](#_Toc511643717)

[2.2 Medio a utilizar en la LICITACIÓN y su carácter 6](#_Toc511643718)

[2.3 Identificación de la CONVOCATORIA y su obtención 6](#_Toc511643719)

[2.4 Idioma 7](#_Toc511643720)

[2.5 Disponibilidad presupuestaria 7](#_Toc511643721)

[**3** **PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** 7](#_Toc511643722)

[3.1 Consideraciones 7](#_Toc511643723)

[3.2 Bitácora de Obra 7](#_Toc511643724)

[3.3 Normas y especificaciones en los trabajos 8](#_Toc511643725)

[3.4 Seguridad 8](#_Toc511643726)

[3.5 Gastos 9](#_Toc511643727)

[3.6 Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones 9](#_Toc511643728)

[3.7 Modificaciones y aclaraciones a la CONVOCATORIA 10](#_Toc511643729)

[3.8 Situaciones no previstas 10](#_Toc511643730)

[**4** **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS A CONTRATAR** 10](#_Toc511643731)

[4.1 Plazo de ejecución y fecha estimada de inicio 11](#_Toc511643732)

[4.2 Lugar de ejecución de los trabajos 11](#_Toc511643733)

[**5** **PORCENTAJES, FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ANTICIPOS** 12](#_Toc511643734)

[**6** **TIPO DE MONEDA EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPOSICIONES** 12](#_Toc511643735)

[**7** **CONDICIONES DE PAGO DE ACUERDO AL TIPO DE CONTRATO** 12](#_Toc511643736)

[7.1 Condiciones de pago 12](#_Toc511643737)

[7.2 Impuestos y retenciones 13](#_Toc511643738)

[7.3 Recepción y trámite de facturas 13](#_Toc511643739)

[**8** **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS** 14](#_Toc511643740)

[**9** **LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS** 15](#_Toc511643741)

[**10** **LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES** 16](#_Toc511643742)

[**11** **LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO** 17](#_Toc511643743)

[11.1 Celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones 17](#_Toc511643744)

[11.2 Comunicación del Fallo 18](#_Toc511643745)

[11.3 Firma del contrato 19](#_Toc511643746)

[11.4 Vigencia de las proposiciones 20](#_Toc511643747)

[11.5 Rescisión del contrato 21](#_Toc511643748)

[**12** **ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y JURÍDICA DE LOS LICITANTES** 21](#_Toc511643749)

[**13** **CONDICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA** 22](#_Toc511643750)

[**14** **LICITANTES VINCULADOS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO** 22](#_Toc511643751)

[**15** **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS LICITANTES PARA LOS TRABAJOS** 23](#_Toc511643752)

[**16** **OBJETO, ALCANCE, PRESENTACIÓN Y ESPECÍFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA** 24](#_Toc511643753)

[**17** **RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO** 24](#_Toc511643754)

[**18** **PORCENTAJE DE MANO DE OBRA LOCAL EN LA EJECUCIÓN** 24](#_Toc511643755)

[**19** **INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE** 24](#_Toc511643756)

[**20** **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS** 24](#_Toc511643757)

[20.1 Evaluación técnica 24](#_Toc511643758)

[20.2 Evaluación económica 26](#_Toc511643759)

[20.3 Adjudicación del contrato 27](#_Toc511643760)

[**21** **CAUSAS DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES** 27](#_Toc511643761)

[21.1 Causas de desechamiento 27](#_Toc511643762)

[21.2 Causas para declarar desierto el procedimiento de LICITACIÓN 28](#_Toc511643763)

[**22** **PORCENTAJE, FORMA Y TÉRMINOS DE LAS GARANTÍAS** 28](#_Toc511643764)

[22.1 De anticipo 28](#_Toc511643765)

[22.2 De cumplimiento 29](#_Toc511643766)

[22.3 De vicios ocultos y otros 29](#_Toc511643767)

[22.4 POR RESPONSABILIDAD CIVIL (SEGURO DE DAÑOS A TERCEROS) 29](#_Toc511643768)

[22.5 SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO 30](#_Toc511643769)

[**23** **MODELO DE CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN** 30](#_Toc511643770)

[**24** **DE LA NEGATIVA DEL LICITANTE GANADOR DE FIRMAR CONTRATO** 30](#_Toc511643771)

[**25** **AJUSTES DE COSTOS** 31](#_Toc511643772)

[**26** **INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA** 31](#_Toc511643773)

[26.1 Proposición técnica 31](#_Toc511643774)

[26.2 Proposición Económica 35](#_Toc511643775)

[**27** **SANCIONES** 36](#_Toc511643776)

[**28** **AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS** 36](#_Toc511643777)

[**29** **INCONFORMIDADES** 36](#_Toc511643778)

[**30** **CAUSAS DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN** 37](#_Toc511643779)

[**31** **COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL** 37](#_Toc511643780)

[**32** **RECOMENDACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)** 38](#_Toc511643781)

[**33** **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** 38](#_Toc511643782)

**34. Anexo técnico de las obras de cada una de las partidas.**

El Centro de Enseñanza Técnica Industrial, Organismo Público Descentralizado Federal, conforme a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción IV, 26, fracción I, 27 fracción I, 28 y 30 fracción I todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables a la materia; emite y pone a la disposición de todos los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número LPN-SA-001/2021, para la adjudicación de **trabajos mantenimientos preventivos a precio alzado y tiempo determinado** **por el mecanismo de evaluación binaria**, consistentes en **SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS EN LOS PLANTELES DEL CETI,** de conformidad con el anexo técnico dela presente:

**C O N V O C A T O R I A**

# **GLOSARIO**

Para efectos de esta CONVOCATORIA se entenderá por:

* **CETI.** Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
* **CONTRATISTA.** Persona que celebre contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas, también llamado licitante adjudicado del fallo de la presente licitación.
* **CONVOCANTE**. El CETI, a través de la Subdirección de Administración, quien es la unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación del contrato.
* **CONVOCATORIA.** Documento oficial dirigido a cualquier interesado (a) en participar en la Licitación Pública Nacional, en la cual se establecen las bases de participación a las que se sujetará el procedimiento de contratación.
* **CompraNet.** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a cargo de la Secretaria de la Función Pública. Dicho Sistema es de consulta gratuita y constituye un medio por el cual se desarrolla el procedimiento de contratación.
* **CRONOGRAMA DE OBRA.** Representación gráfica en la que muestra con detalle las actividades y sub-actividades calendarizadas para la ejecución de trabajos en materia de obras públicas.
* **LICITACIÓN.** Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.
* **LICITANTE O LICITANTES.** Persona o personas que participen en cualquier procedimiento de contratación pública.
* **LOPSRM.** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
* **MIPYMES.** Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
* **RLOPSRM.** Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

# **GENERALIDADES**

## **Del área convocante y el área contratante**

## El CETI, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio y que en este acto a través de la Subdirección de Administración como área contratante, ubicada en la planta baja del edificio “O” del Plantel Colomos del CETI, ubicado en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en la Colonia Providencia quinta sección, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, convoca a los interesados a participar en la LICITACIÓN Pública Nacionaldescrita en la presente CONVOCATORIA.

## **Medio a utilizar en la LICITACIÓN y su carácter**

Con fundamento en lo previsto en el artículo 28 de la LOPSRM y conforme al *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, **este procedimiento de contratación será electrónico**, los LICITANTES para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet, para lo cual se utilizarán medios de identificación electrónica, por lo que las comunicaciones producirán los efectos que señala el mencionado artículo.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin ser necesaria la presencia de los LICITANTES en dichos actos.

Así mismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 30 fracción I de la LOPSRM, **este procedimiento de contratación tendrá el carácter de nacional**, por lo que sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados internacionales en materia de comercio vigentes, en los que México es parte.

## **Identificación de la CONVOCATORIA y su obtención**

Para efectos de la identificación de la CONVOCATORIA del presente procedimiento de contratación, el Sistema de Compras Gubernamentales “CompraNet” asignó para la misma el número **LO-011L3P001-E56-2021** el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a este procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

La obtención de la presente CONVOCATORIA es gratuita, el CETI la pondrá a disposición de los interesados en el domicilio arriba mencionado dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas; la CONVOCATORIA a su vez podrá ser consultada en el portal <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> .

## **Idioma**

El Idioma será en español. El contrato derivado de la presente LICITACIÓN y la proposición que preparen los LICITANTES, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con la CONVOCANTE, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios de los trabajos necesarios objeto del presente procedimiento.

En caso de requerirse, los LICITANTES entregarán folletos, instructivos, manuales y/o anexos técnicos que acompañen en su proposición, los cuales, deberán ser en idioma español o inglés, con traducción simple al español.

## **Disponibilidad presupuestaria**

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente LICITACIÓN se realizarán bajo la partida 35101 “Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos” y quedan sujetos para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el CETI, estos recursos estarán disponibles únicamente para el ejercicio 2021 conforme a lo emitido por la Jefatura del Departamento de Control Presupuestal en su memorándum con referencia CP/012/2021.

# **PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

## **Consideraciones**

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente CONVOCATORIA, así como en las proposiciones que presenten los LICITANTES podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente CONVOCATORIA, se estará en lo dispuesto por la LOPSRM, el RLOPSRM, Políticas, Bases y Lineamientos para Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del CETI y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Los anexos de la presente CONVOCATORIA, forman parte integral de la misma, por lo que los LICITANTES deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición, de acuerdo a los documentos solicitados para la misma en los términos de esta CONVOCATORIA.

## **Bitácora de Obra**

Los LICITANTES adjudicados deberán contar con su firma electrónica vigente a fin de operar en tiempo y forma la bitácora electrónica de obra pública.

Su uso será obligatorio y ésta deberá ser operada a través de medios remotos de comunicación electrónica conforme a las disposiciones establecidas por la LOPSRM y el RLOPSRM, así como demás disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior sin menoscabo de que se encuentre la bitácora en físico en el lugar en que se llevarán a cabo los trabajos. Para más información, puede consultar la siguiente página: <http://besop.funcionpublica.gob.mx/contenido/publico/login.jsf>

## **Normas y especificaciones en los trabajos**

La integración de las proposiciones y los trabajos a contratar, se llevarán a cabo con sujeción a la CONVOCATORIA, LOPSRM y al RLOPSRM, al contrato que se suscriba y demás normatividad aplicable. Así mismo, los trabajos a contratar deberán apegarse a la Normativa para la Infraestructura Educativa y, en su caso, a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones, Normas Oficiales Mexicanas e Internacionales.

Los LICITANTES que resulten adjudicados serán los únicos responsables de la ejecución de los trabajos y deberán sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal y municipal; **debiendo contar con las licencias y permisos correspondientes, realizando los trámites requeridos para la ejecución de los trabajos señalados en el anexo técnicos de la presente CONVOCATORIA, para la realización de estos trámites la CONVOCATE pondrá a disposición la documentación necesaria al LICITANTE ADJUDICADO.** Quedarán a su cargo las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por la inobservancia de lo anterior.

## **Seguridad**

Los LICITANTES que resulten adjudicados deberán observar las disposiciones que en materia de seguridad e higiene estén vigentes al interior de las instalaciones de la CONVOCANTE.

Para permitir el ingreso del personal de los LICITANTES adjudicados al sitio del desarrollo de los trabajos, será requisito indispensable que se presente el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, sin lo cual, no se permitirá el acceso a las instalaciones de trabajo; lo anterior sin perjuicio del tiempo establecido como plazo para la realización de la obra, el cual no se verá interrumpido, siendo total responsabilidad del CONTRATISTA el que los trabajos se vean interrumpidos por no presentar los documentos que acrediten las altas de su personal ante dicha Institución.

Cualquier daño o desperfecto de cualquier índole causado por el CONTRATISTA y/o su personal a las instalaciones de la CONVOCANTE, serán exclusivamente responsabilidad del CONTRATISTA, por lo que se obliga a su total resarcimiento a satisfacción de la CONVOCANTE.

Para el cumplimiento del objeto del contrato que derive de este procedimiento no se considerará divisibilidad alguna, y en caso de que fuera necesario hacer efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

## **Gastos**

Los LICITANTES deberán sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones y la CONVOCANTE no se hará responsable de dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la LICITACIÓN, salvo por lo dispuesto en los artículos 40, tercer párrafo, y 47, párrafo cuarto de la LOPSRM.

## **Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**

De conformidad con el *Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y los acuerdos por los cuales se modifica el diverso que lo expide*, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fechas 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés en los procedimientos de contratación, se les informa que se deberá brindar especial observancia a la normatividad señalada, y de ser el caso a su Anexo Segundo, del Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prórroga de licencias, permiso, autorizaciones y concesiones, la cual podrá ser consultada en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp). Así mismo para mejor manejo, entendimiento y aplicación de los instrumentos legales referidos, se precisa que existe una versión integrada del protocolo y sus reformas en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf>

Cabe señalar que además, el mismo se encontrará dentro de CompraNet, como un documento de consulta en el apartado de administración de anexos en el anuncio del expediente que se conforme del procedimiento de contratación.

## **Modificaciones y aclaraciones a la CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la LOPSRM, la CONVOCANTE podrá modificar la presente CONVOCATORIA a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones por así requerirlo o a las que se desprendan de la o las juntas de aclaraciones, dichas modificaciones se podrán consultar a partir del día hábil siguiente a aquel en que se efectúen a través del sistema de CompraNet, [www.CompraNet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

Cualquier modificación a la CONVOCATORIA, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones aplicable al procedimiento, formará parte de la CONVOCATORIA y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de sus proposiciones.

## **Situaciones no previstas**

Las situaciones no previstas que se susciten sobre esta CONVOCATORIA, serán resueltas por LA CONVOCANTE con apego a lo previsto en la LOPSRM, su RLOPSRM, Políticas, Bases y Lineamientos para Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del CETI y demás normatividad aplicable.

**BASES DE LICITACIÓN**

# **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS A CONTRATAR**

LA CONVOCANTE requiere contratar diversas partidas relativas a trabajos de mantenimientos preventivos, los cuales son:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Número de partida** | **Descripción de los trabajos** | **Anexo técnico que contiene el detalle de los trabajos** |
| 1 | Reparación y renivelación de línea de drenaje sanitario existente sobre fachada del edificio "A" | Anexo técnico de las obras |
| 2 | Impermeabilización de muros de block huevo tipo hueco split |
| 3 | Rehabilitación de muros del Edificio del módulo "N" |
| 4 | Reparación de 75mts. del muro perimetral sur |
| 5 | Corrección de pendientes azotea edificio "B" |
| 6 | Aplicación de pintura exterior en zona de caseta 2, Edificio "A" y "H", Departamento de Recursos Humanos y Edificio "L" del Plantel Tonalá |
| 7 | Impermeabilización aproximada de 2,800m2 en azotea de edificios |

Cabe señalar, que a libertad de los LICITANTES podrán participar en una o varias partidas, sin ser obligatorio presentar proposición económica de todas; pudiéndose adjudicar por partida o bien una o varias partidas a un mismo LICITANTE GANADOR.

## **Plazo de ejecución y fecha estimada de inicio**

El o los LICITANTES adjudicados deberán considerar para el cumplimiento de los trabajos de obra de la presente LICITACIÓN un plazo máximo de **60 (sesenta)** **días naturales, iniciando el 01 de julio de 2021 y debiendo concluir los trabajos el 29 de agosto de 2021, esto para cada una de las partidas por separado.**

El o los LICITANTES adjudicados son responsables de las maniobras de carga y descarga de todos los materiales y/o equipos necesarios para la ejecución de los trabajos objeto de la presente CONVOCATORIA, al interior de las instalaciones de la CONVOCANTE.

## **Lugar de ejecución de los trabajos**

Los trabajos objeto de la presente LICITACIÓN se realizarán en:

|  |  |
| --- | --- |
| **Partida** | **Lugar de ejecución de los trabajos** |
| 1 y 2 | Plantel Río Santiago: ubicado en Camino a Matatlán # 2400, Fraccionamiento Urbi Paseos de Santiago II, Tonalá, Jalisco. |
| 3, 6 y 7 | Plantel Tonalá: ubicado en Loma Dorada Norte, número 8962, colonia Loma Dorada de la ciudad de Tonalá, Jalisco. |
| 4, 5, 6 y 7 | Plantel Colomos: ubicado en calle Nueva Escocia, número 1885, colonia Providencia 5ta sección, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.  |

Los trabajos que se oferten, deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente CONVOCATORIA, siendo necesario que se realicen con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en su caso, con las normas oficiales mexicanas e internacionales solicitadas que así lo requieran.

En específico, el o los LICITANTES adjudicados deberán cumplir con los estándares de mercado y autorizaciones para este tipo de trabajos de obra tomando como referencia lo solicitado en el **Anexo** **Técnico de las Obras**.

El o los LICITANTES adjudicados quedan obligados ante la CONVOCANTE a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad de los trabajos de obra contratados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la presente CONVOCATORIA, sus anexos, en las juntas de aclaraciones y en el contrato respectivo, así como en la legislación aplicable.

# **PORCENTAJES, FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ANTICIPOS**

Con fundamento en el segundo párrafo de la fracción II del artículo 50 de la LOPSRM, para el presente procedimiento de LICITACIÓN el anticipo será del 30% treinta por ciento de cada una de las partidas adjudicadas, calculadas del total del monto de los trabajos a realizar.

Previamente a la entrega del anticipo, el CONTRATISTA deberá presentar a la Subdirección de Administración del CETI, un **Cronograma de Obra** en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo; así mismo, se requerirá al CONTRATISTA la información conforme a la cual se acredite el cumplimiento del citado Cronograma, tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato; además de lo anterior, **será necesario presentar la** **factura correspondiente al anticipo.**

El importe del anticipo se pondrá a disposición del contratista a contra entrega de la factura y de la garantía de anticipo, prevista en la fracción I del artículo 48 de la LOPSRM. Cuando el contratista no ejerza el anticipo otorgado en la forma pactada en el contrato y conforme al programa a que se refiere el párrafo tercero del artículo 138 de este Reglamento, las Dependencias y Entidades no podrán exigirle cargo alguno, salvo en el supuesto a que se refiere el último párrafo del artículo 50 de la Ley.

# **TIPO DE MONEDA EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán ser presentadas en moneda nacional, especificando claramente el monto total de su propuesta y desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado por concepto y el monto total.

# **CONDICIONES DE PAGO DE ACUERDO AL TIPO DE CONTRATO**

## **Condiciones de pago**

De conformidad al artículo 45 fracción II y 54 de la LOPSRM, el importe de la remuneración o pago total fijo se cubrirá por los trabajos totalmente terminados y ejecutados de acuerdo a las estimaciones presentadas en los términos señalados en la normatividad.

Cada una de las actividades establecidas en el Cronograma de Obra, deberán tener la firma autógrafa del responsable de la elaboración, del Residente y del Supervisor de Obra Pública de la CONVOCANTE, quienes revisarán y autorizarán las estimaciones en un plazo no mayor a 15 quince días naturales siguientes a la fecha de su presentación, dentro de dicho plazo deberá solicitar al CONTRATISTA la corrección de los errores que no afecten su contenido y alcance de los trabajos estimados, una vez autorizada, el CONTRATISTA dentro del mismo plazo deberá entregar las facturas correspondientes.

En caso de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas por el residente de obra de la CONVOCANTE, dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

La CONVOCANTE pagará en pesos mexicanos al CONTRATISTA de acuerdo a las cláusulas establecidas en el modelo de contrato establecido.

## **Impuestos y retenciones**

La CONVOCANTE cubrirá únicamente al CONTRATISTA el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) por los trabajos ejecutados.

Queda expresamente entendido que de los pagos que el CETI realice al CONTRATISTA se le retendrá el 0.5% (cinco al millar) por concepto de derechos de vigilancia, inspección y control que encomiendan los *Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas*; así como de los *Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas.*

Así mismo, el CONTRATISTA se compromete a cubrir directamente las retenciones que conforme a las leyes o reglamentos vigentes tenga la obligación de cubrir.

## **Recepción y trámite de facturas**

El CONTRATISTA indicará en sus facturas el número de esta LICITACIÓN y número de contrato derivado de esta, acompañadas de las estimaciones debidamente firmadas por el Residente de Obra Pública y Supervisor de Obra de la CONVOCANTE.

El CONTRATISTA se asegurará de que su factura contenga la fecha, nombre y firma de la recepción de los trabajos de obra por parte de la CONVOCANTE, de acuerdo a los siguientes esquemas:

1. Atendiendo a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 54 de la LOPSRM y con el fin de realizar preferentemente de manera electrónica el pago de facturas por estimaciones de trabajos concluidos, el o los LICITANTES adjudicados deberán proporcionar a la CONVOCANTE la información de sus cuentas bancarias, indicando: nombre del banco en el cual recibirá el depósito, número de plaza y sucursal, número de cuenta, así como el número de CLABE (Clave Bancaria Estándar).
2. Toda la facturación correspondiente deberá ser emitida dentro del presente ejercicio fiscal, por lo que ésta constituye la única notificación relacionada al cierre de la emisión y recepción de facturas correspondientes a la prestación de este servicio, por lo que queda bajo responsabilidad del CONTRATISTA el hacer caso omiso de la instrucción marcada en este párrafo.
3. El pago de las facturas quedará condicionado proporcionalmente al pago que el CONTRATISTA deban realizar por concepto de penas convencionales, las cuales serán aplicadas a través de nota de crédito; así mismo, no procederá pago alguno si el CONTRATISTA no hacen entrega de cualquiera de los documentos requeridos para el pago.
4. No será responsabilidad de la CONOVOCANTE si el CONTRATISTA no cumple con los requisitos solicitados para el pago de sus facturas; por lo que, en ningún caso, deberá ser justificante para interrumpir los tiempos de entrega de los trabajos objeto del presente procedimiento de LICITACIÓN.

# **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS**

El envío de las proposiciones será únicamente a través de CompraNet y se sujetarán a las disposiciones del artículo 28 de la LOPSRM y 60 de su RLOPSRM, así como a las establecidas por la Secretaría de la Función Pública para el uso de dicho sistema. No serán aceptadas propuestas enviadas por medios electrónicos diversos y fuera del horario establecido dentro de esta CONVOCATORIA y en los tiempos señalados en CompraNet.

Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de LICITACIÓN y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; sin que sea una causal de desechamiento de no hacerlo.

No es responsabilidad de la CONVOCANTE que las propuestas presentadas por los LICITANTES mediante CompraNet presenten fallas, contengan virus informáticos u otras fallas técnicas informáticas.

De conformidad con lo dispuesto por el párrafo sexto del artículo 27 de la LOPSRM, los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES.

# **LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el **día 11 de junio de 2021,** en el lugar y hora que se describe a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Plantel** | **Hora** | **Punto de reunión** |
| Colomos | 10:00 horas | Sala de Juntas de la Subdirección de Administración que se ubica en el edificio “O” de la Calle Nueva Escocia N° 1885, Colonia Providencia 5ª Sección, Código Postal 44638 en Guadalajara, Jalisco |
| Río Santiago | 12:00 horas | Sala de juntas de la Dirección de Plantel Río Santiago, ubicado en Camino a Matatlán # 2400, Fraccionamiento Urbi Paseos de Santiago II, Tonalá, Jal. |
| Tonalá | 13:30 horas | Sala de juntas de la Dirección de Plantel Tonalá, ubicado en la calle Loma Dorada Norte 8962, Col. Loma Dorada, C.P. 45418 Tonalá, Jal. |

**Para visitar los sitios marcados en el numeral 4.2,** al concluir la visita se levantará un acta en la que se haga constar la asistencia de los LICITANTES que hayan acudido.

En ningún caso la CONVOCANTE asumirá responsabilidad por las conclusiones a que lleguen los LICITANTES derivado de la visita al sitio de los trabajos, atendiendo a las circunstancias antes señaladas, por lo que el hecho de que un LICITANTE no se familiarice con las condiciones imperantes o no asista a la visita, en caso de que se le adjudique el contrato, no lo eximirá de su obligación para ejecutar hasta su conclusión los trabajos en la forma y términos pactados en el contrato. Los LICITANTES no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

En caso de no asistir en la fecha señalada para la visita, el LICITANTE podrá solicitar el acceso al sitio y efectuar el recorrido por su cuenta. La solicitud deberá entregarla por escrito a la Subdirección de Administración de la CONVOCANTE y deberán incluir en su proposición el **Anexo 2. Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos**, en el que manifieste que visitó y conoce el sitio de realización de los trabajos, las condiciones ambientales y económicas, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, entre otras: la condición climática y ambiental de la región, el estado en que se encuentra el inmueble, la problemática laboral, interferencias con instalaciones y servicios públicos existentes, accesos y problemática general del entorno, en todos los aspectos.

# **LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

La Junta de Aclaraciones a la presente CONVOCATORIA se llevará a cabo el **17 de junio de 2021 a las 10:00 horas.**

Las solicitudes de aclaración, deberán de presentarse a través de CompraNet con cuando menos 24 veinticuatro horas antes de la fecha a celebrarse la junta de aclaraciones; y cumplirán con los siguientes requisitos:

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la LOPSRM, las personas físicas y/o morales que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la LICITACIÓN, por si o en representación de un tercero en el cual deberá manifestar los datos generales del interesado y en su caso, del representante; conforme al Anexo 3. Interés de participar en la LICITACIÓN.
2. Sólo tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN pública las personas que presenten el escrito de interés señalado en este punto.
3. Plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente CONVOCATORIA, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.
4. Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por la CONVOCANTE. La Subdirección de Administración apoyada de la parte técnica en materia de obra pública, dará respuesta a los cuestionamientos técnicos realizados por los LICITANTES.
5. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos anteriores, podrán ser desechadas por la CONVOCANTE.

La CONVOCANTE procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la CONVOCATORIA para la celebración de la junta de aclaraciones. Una vez enviadas las respuestas, los LICITANTES contarán con un plazo máximo de seis horas contadas a partir de que sean publicadas en CompraNet, para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas adicionales que en su caso se reciban por CompraNet, LA CONVOCANTE enviará las contestaciones correspondientes.

Se difundirá un ejemplar del acta de la junta de aclaraciones en CompraNet para efecto de su notificación, por lo que los LICITANTES se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta, a partir del momento mismo de su publicación en CompraNet.

# **LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO**

## **Celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el **23 de junio de 2021** **a las 11:00 hrs.** conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 36 y 37 de la LOPSRM; así como los numerales 59, 60, 61 y 62 de su RLOPSRM.

En ese sentido, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistemaCompraNet, de conformidad al *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los LICITANTES deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet.

Se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
2. Se procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar si existen proposiciones para la presente LICITACIÓN.
3. Se realizará la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
4. El servidor público de la CONVOCANTE que presida el acto, será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.
5. Se dará lectura a los importes de cada proposición.
6. Cuando la CONVOCANTE detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo cual deberá de ser aceptado por los LICITANTES, caso contrario se desechará su proposición.
7. El servidor público que preside el acto, junto con los servidores públicos presentes en el acto, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas.
8. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados para efectos de su notificación. Asimismo, en el acta se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.
9. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de LA CONVOCANTE para su revisión detallada y análisis.
10. Posterior a la realización de este evento, la CONVOCANTE a través del área técnica o requirente si fuere la misma, realizará el análisis técnico detallado de las proposiciones aceptadas, mismo que se señalará en el Fallo.

Los LICITANTES aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por la CONVOCANTE, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la CONVOCANTE.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a CompraNet o de la CONVOCANTE, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la CONVOCANTE difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral 30 del *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

## **Comunicación del Fallo**

El fallo se emitirá el **30 de junio de 2021 a las 17:00 horas**; la fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en la presente; lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 37, fracción III de la LOPSRM.

El acto de comunicación y notificación del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita para efectos de su notificación a los LICITANTES.

## **Firma del contrato**

La formalización del contrato deberá realizarse en la fecha que se señale en el acta de fallo del presente procedimiento de contratación, siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 47 párrafo segundo de la LOPSRM en caso de que no se firme en el tiempo establecido. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la LOPSRM.

El o los LICITANTES adjudicados por sí mismos o a través de su representante o apoderado legal deberá presentarse a firmar el contrato por duplicado en las oficinas de la Subdirección de Administración de la CONVOCANTE en las instalaciones del Plantel Colomos del CETI ubicado en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en la colonia Providencia, 5ta. Sección, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en un horario de las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

El o los LICITANTES adjudicados por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal para la firma del contrato deberán presentar la siguiente documentación en original o copia certificada para su cotejo y en copia simple y legible:

1. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
2. Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato.

*Personas físicas:*

1. Identificación oficial.
2. Acta de nacimiento o Carta de Naturalización expedida por autoridad competente.
3. Clave Única de Registro de Población.
4. En caso de que a la firma del contrato se presente un representante o apoderado legal, éste deberá acreditar su personalidad fehacientemente en términos de LOPSRM, e identificarse con documento oficial (poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de LICITACIÓN o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente).

*Personas Morales:*

1. Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
2. Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de LICITACIÓN o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
3. Identificación oficial del representante legal.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, los documentos solicitados en original o copia certificada serán con el fin de efectuar su cotejo.

El o los LICITANTES adjudicados no podrán gravar o ceder a otras personas físicas o morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la CONVOCANTE, mediante escrito dirigido a la Dirección Administrativa en el que se mencionen los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el o los LICITANTES adjudicados y el que suscriba el contrato.

En caso de que el o los LICITANTES adjudicados incumplan el contrato, se procederá a adjudicar el contrato al LICITANTE que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 fracción VI de la LOPSRM.

En el supuesto que el o los LICITANTES adjudicados que no se presenten a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del título sexto de la LOPSRM.

## **Vigencia de las proposiciones**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento de LICITACIÓN hasta su conclusión.

Una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.

## **Rescisión del contrato**

La CONVOCANTE, podrá rescindir administrativamente el contrato objeto de esta LICITACIÓN cuando el o los LICITANTES adjudicados, no cumplan con la entrega de las fianzas requeridas, incumplan con los trabajos contratados o incurran en cualquiera de las causales señaladas en los artículos 61 y 62 fracción II de la LOPSRM, así como en los artículos 154 al 160 de su RLOPSRM.

La CONVOCANTE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran causas de interés general, en los términos de lo dispuesto en el artículo 62 de la LOPSRM.

# **ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y JURÍDICA DE LOS LICITANTES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción XIII de la LOPSRM, los LICITANTES acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica mediante la presentación del **Anexo. 4 Manifestación de contar con las facultades suficientes para comprometer a mi representada y existencia legal y jurídica;** el cual es un escrito en el que el representante legal de la persona moral manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los datos de la razón social que representa acreditan la existencia legal de ésta y, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Cabe señalar que el anexo señalado será acompañado con copia de los siguientes documentos; los cuales podrá solicitar la CONVOCANTE para su cotejo:

*Personas físicas:*

* Identificación Oficial Personal.
* Acta de nacimiento o carta de naturalización.
* Cédula de identificación fiscal.

*Personas morales:*

* Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.
* Cédula de identificación fiscal.
* Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente), o especiales para suscribir contratos.
* Identificación oficial de los representantes legales.
* En su caso, convenio privado de las empresas agrupadas.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

# **CONDICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA**

Los participantes de esta LICITACIÓN deberán de estar inscritos en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/registro-unico-de-proveedores-y-contratistas-rupc>, el no estar inscrito no será motivo de descalificación, sin embargo, el LICITANTE ADJUDICADO tendrá la obligación de quedar inscrito antes de la firma del contrato.

No podrán participar en la presente LICITACIÓN las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la LOPSRM; para tal efecto, se deberá presentar el **Anexo 5. Manifestación de los artículos 51 y 78 LOPSRM.**

# **LICITANTES VINCULADOS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO**

Los LICITANTES que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 51 fracción IV de la LOPSRM, podrán agruparse para presentar una proposición, sin necesidad de constituir una sociedad, por lo que tendrán derecho a participar debiendo celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado **Anexo 6. Convenio de participación conjunta**, en los términos de los artículos 36 de la LOPSRM y 47 de su RLOPSRM, en el que se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de LICITACIÓN pública;
4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá manifestar en un escrito **Anexo 7. Proposición conjunta**, que señale que la proposición se presenta en forma conjunta. En el supuesto de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Sexto de la LOPSRM; **en el supuesto que no se presente proposición conjunta, deberá señalar en el anexo que no le aplica la proposición conjunta.**

En el caso de que resulte ganadora una propuesta conjunta, el contrato objeto de la presente LICITACIÓN deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición conforme a lo señalado en el artículo 36 de la LOPSRM, a quienes se considerará para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados. Lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición pueda constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

# **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS LICITANTES PARA LOS TRABAJOS**

Los LICITANTES interesados en participar en la presente LICITACIÓN, deberán acreditar mediante **Anexo 8. Acreditación de experiencia**, **capacidad técnica y financiera**, lo siguiente:

1. Que han realizado trabajos y proyectos con características, complejidad y magnitud similares a la del objeto de la LICITACIÓN;
2. Adjuntar al mencionado anexo, un currículum de la empresa, así como los currículums de los profesionales técnicos que serán responsables del servicio a ejecutar. El superintendente y los responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras deberán tener experiencia laboral específica en obras o servicios similares a los que la CONVOCANTE requiere y capacidad técnica en la ejecución de los trabajos; así como, contar con el nivel Licenciatura en Arquitectura o Ingeniería, acreditándolo mediante copia simple de su cédula profesional;
3. Así mismo, los LICITANTES deberán adjuntar al anexo, los documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales, deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones;
4. De igual manera, los LICITANTES deberán adjuntar la declaración fiscal anual 2020 y la declaración fiscal provisional 2021 del impuesto sobre la renta presentadas por el LICITANTE ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

# **OBJETO, ALCANCE, PRESENTACIÓN Y ESPECÍFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA**

Se encuentran establecidas en el **Anexo Técnico de las Obras** mismo que es parte de esta CONVOCATORIA.

# **RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO**

En la presente contratación la CONVOCANTE no proporcionará materiales ni equipo. El transporte de la maquinaria, equipos, personal y demás elementos necesarios por el o los LICITANTES adjudicados para la ejecución del servicio será por su cuenta exclusiva.

# **PORCENTAJE DE MANO DE OBRA LOCAL EN LA EJECUCIÓN**

Se establece como mínimo un 50% cincuenta por ciento de contenido nacional que los LICITANTES deberán cumplir en materiales, maquinaria y equipo de instalación que serán utilizados en la ejecución, en términos del último párrafo del artículo 30 fracción XXI de la LOPSRM, y artículo 19 del RLOPSRM.

# **INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE**

Para la ejecución de los trabajos de mantenimientos preventivos objeto de la presente LICITACIÓN, la CONVOCANTE no autoriza subcontratación alguna.

# **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS**

La evaluación de las proposiciones presentadas se realizará tomando en cuenta la metodología de evaluación BINARIA, considerando para ello los siguientes rubros, subrubros, así como los aspectos señalados en los artículos 63 fracción I, 64 y 65 del RLOPSRM.

La CONVOCANTE a través de la Subdirección de Administración y con el apoyo del Residente de Obra Pública y Supervisor de Obra Pública, realizará las evaluaciones de las propuestas presentadas por los LICITANTES de acuerdo alos siguientes aspectos:

## **Evaluación técnica**

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
2. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos;
3. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;
4. Que los LICITANTES cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
5. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
6. Que el procedimiento constructivo descrito por el LICITANTE demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;
7. De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, se verificarán en los estados financieros de los LICITANTES, entre otros:
	1. Que el capital de trabajo del LICITANTE cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
	2. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones;
	3. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
8. En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el LICITANTE con dependencias o entidades de la Administración Pública;
9. Que los suministros y utilización de los insumos sean acordes con el proceso constructivo, de tal forma que su entrega se programe con oportunidad para su correcto uso, aprovechamiento o aplicación;
10. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el LICITANTE;
11. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el LICITANTE sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción y el programa de ejecución propuesto por el LICITANTE;
12. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN PÚBLICA para cumplir con los trabajos;
13. Que las características y especificaciones de la obra, sean las requeridas en los Anexos de Especificaciones Técnicas de las Obras de cada una de las partidas, para cumplir con el objeto de la presente LICITACIÓN.

## **Evaluación económica**

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
2. Que los precios propuestos por los LICITANTES sean aceptables y conforme a los precios del mercado vigentes, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto elaborado previamente por la CONVOCANTE;
3. Del presupuesto de la obra:
	1. Que se establezca el importe de todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto;
	2. Que los importes estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia deberá prevalecer el que se consigna con letra;
	3. Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.
4. Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con el procedimiento constructivo;
5. Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución; y
6. Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el LICITANTE correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la proposición.

Si la CONVOCANTE detecta en la proposición un error mecanográfico, aritmético o de cualquier otra naturaleza que no afecte el resultado de la evaluación, podrá llevar a cabo su rectificación siempre que la corrección no implique la modificación de importes de actividades de obra o servicio en precio alzado.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera. En los casos previstos en el párrafo anterior, la CONVOCANTE no desechará la proposición y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado, en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 39 de la LOPSRM.

Si la propuesta económica del LICITANTE a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 47 de la LOPSRM, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 78 de la LOPSRM. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, la convocante aplicará lo dispuesto en el mencionado artículo para subsanar incumplimientos en los aspectos técnicos o económicos de las proposiciones de los LICITANTES.

## **Adjudicación del contrato**

**La CONVOCANTE realizará la adjudicación del contrato por partida al LICITANTE** cuya proposición cumpla lo dispuesto con los requerimientos legales, técnicos y económicos, especificados en la CONVOCATORIA y además hubiera ofertado el precio más bajo; ello, de conformidad al artículo 67 del RLOPSRM.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

# **CAUSAS DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**

## **Causas de desechamiento**

La CONVOCANTE desechará las propuestas presentadas por los LICITANTES participantes cuando:

1. Se omita la presentación de cualquiera de los documentos señalados en esta CONVOCATORIA, que afecte la solvencia de la propuesta a excepción de los documentos en donde se indique otra cosa;
2. No cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas en la presente CONVOCATORIA y sus anexos;
3. No exista congruencia entre la información contenida en los documentos técnicos y económicos que integran su proposición, cuando esta causa afecte directamente la solvencia de la proposición;
4. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los LICITANTES es falsa;
5. Se ubique dentro de algunos de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78 de la LOPSRM;
6. No indicar en su propuesta el tiempo de entrega propuesto o que este sea mayor a lo establecido en esta CONVOCATORIA, de igual forma el indicar un sitio de entrega diferente al indicado en esta CONVOCATORIA;
7. Omitir la leyenda “Bajo Protesta de Decir Verdad” en aquellos documentos que, conforme a los anexos de esta LICITACIÓN, así sean requeridos;
8. El presentar su proposición económica en moneda o divisa distinta la establecida en esta CONVOCATORIA, o bien, por ofertar condiciones de crédito menores a las establecidas o requerir anticipos cuando estos no estén contemplados en esta CONVOCATORIA;
9. Que los LICITANTES presenten una proposición económica que tenga un precio no aceptable, conforme lo establece el artículo 71 del RLOPSRM;
10. La comprobación de que algún LICITANTE acordó con otro u otros, elevar el precio de los trabajos objeto de este procedimiento, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES;
11. Que, en caso de presentarse una propuesta conjunta, el convenio de participación conjunta no cumpla con los requisitos indicados;
12. Incluya cargos o conceptos no previstos en las actividades principales;
13. Las demás causas previstas en la LOPSRM y el RLOPSRM.

## **Causas para declarar desierto el procedimiento de LICITACIÓN**

1. Si no se presenta para participar cuando menos un LICITANTE;
2. Si todas las propuestas presentadas son desechadas por no cumplir con los criterios de evaluación establecidos en esta CONVOCATORIA;
3. Si los precios presentados no son aceptables para la CONVOCANTE;
4. Las demás causas previstas en la LOPSRM y el RLOPSRM.

# **PORCENTAJE, FORMA Y TÉRMINOS DE LAS GARANTÍAS**

El LICITANTE adjudicado, deberá observar que todas las fianzas cumplan con el texto solicitado por la CONTRATANTE, de acuerdo al **anexo 17, Formatos de garantías** el cual es un documento que tiene los formatos con el texto que debe contener cada póliza de garantía (De anticipo, De cumplimiento y de vicios ocultos y otros) entregada por el contratista, que tendrá la siguiente naturaleza:

## **De anticipo**

Para la correcta aplicación de los anticipos deberá garantizarse la totalidad del monto otorgado, el cual deberá estar amparado por la factura correspondiente expedida por el contratista. La fianza deberá ser expedida a favor del CETI por compañía legalmente autorizada para ello, la cual estará vigente hasta su total amortización. Deberán de presentarse dentro de los 15 quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto del anticipo.

## **De cumplimiento**

Deberán presentarse dentro de los 15 quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 48 fracción II de la LOPSRM.La garantía de cumplimiento del contrato objeto de esta LICITACIÓN podrá ser presentada de la siguiente forma:

Fianza de cumplimiento del contrato, a favor del CETI expedida por una Institución autorizada en México equivalente al 10% diez por ciento del monto total antes del Impuesto del Valor Agregado (IVA) de su propuesta.

Además de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas en el contrato, en los términos del artículo 46 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presente fianza garantizará el pago de penas convencionales, mismas que no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía en cuestión.

## **De vicios ocultos y otros**

1. En los términos del artículo 66 de la LOPSRM, el CONTRATISTA quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y la legislación aplicable;
2. Garantía extendida de materiales.

Al término de los trabajos realizados, con independencia a la garantía prevista en el inciso anterior, el CONTRATISTA deberá presentar una garantía extendida de aquellos materiales o bienes suministrados que por su naturaleza tengan una cobertura de garantía original del fabricante mayor a 12 meses.

Todas las pólizas contendrán una disposición que subordine su cancelación a la manifestación por escrito que al efecto expedirá la CONVOCANTE.

## **Por responsabilidad civil (seguro de daños a terceros)**

EL LICITANTE adjudicado suscribirá por su cuenta un seguro de responsabilidad civil para cada una de las partidas adjudicadas, que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, por evento de los trabajos de campo a estudios y pruebas, por concepto de reparación, instalación o montaje de equipos y materiales, procedimientos constructivos empleados para la ejecución de los trabajos así como de los vehículos y demás equipo terrestre que EL LICITANTE adjudicado ingrese a las instalaciones de LA CONVOCANTE para la ejecución de los trabajos.

Las reclamaciones de responsabilidad civil derivadas de perjuicios por daños a las instalaciones marginales que se encuentren dentro de las instalaciones de LA CONVOCANTE como son líneas de comunicación, subterráneas, aéreas o superficiales, así como las de conducciones de líquidos o gases y los daños Patrimoniales Federales Puros, todo esto se mantendrá vigente hasta la terminación de los trabajos.

El monto del seguro por cada una de las partidas adjudicadas deberá ser el equivalente al 10% por ciento del monto total antes del Impuesto al Valor Agregado.

En la póliza de seguro se deberá especificar que el personal de la CONTRATANTE, así como de otras empresas que se encuentren en el lugar de las obras asociadas a LA CONVOCANTE, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

## **SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO**

EL LICITANTE adjudicado suscribirá, de conformidad con la reglamentación vigente, todos los seguros necesarios para cubrir todos los riesgos y accidentes de trabajo. Se ocupará de que sus proveedores hagan otro tanto. Garantizará al contratante y al residente de obra frente a todos los recursos que su personal o el de sus proveedores pudieran ejercer en este sentido.

Los seguros indicados en los puntos 22.4 y 22.5, deberán ser suscritos por EL LICITANTE ADJUDICADO antes del comienzo de los trabajos y deberán permanecer vigentes los de daños a terceros y accidentes de trabajo hasta la recepción formal de los trabajos objeto del contrato.

# **MODELO DE CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN**

El modelo de contrato al que para la LICITACIÓN se sujetaran las partes está establecido en el **Anexo 9. Modelo de contrato**, de la presente CONVOCATORIA.

Solo se podrán efectuar modificaciones al contrato si se está dentro de los supuestos establecidos por el artículo 59 de la LOPSRM.

# **DE LA NEGATIVA DEL LICITANTE GANADOR DE FIRMAR CONTRATO**

De conformidad al artículo 78 fracción I de la LOPSRM se dará vista a la Secretaría de la Función Pública, cuando el LICITANTE injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalicen el contrato adjudicado por la CONVOCANTE.

#  **AJUSTES DE COSTOS**

Por tratarse de un contrato a precio alzado, no procede el ajuste de costos y que los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos de obra contratados.

# **INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Los LICITANTES sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, la CONVOCANTE no será responsable por dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la LICITACIÓN o su resultado.

Los LICITANTES deberán entregar los documentos siguientes:

## **Proposición técnica**

* **Escrito libre** en el cual los LICITANTES manifiestan que conocen y aceptan el contenido y el alcance de la CONVOCATORIA de la presente LICITACIÓN, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas; así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso se deriven de sus juntas de aclaraciones. En caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.
* **Anexo 2. Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos**, en el que manifieste que visitó y conoce el sitio de realización de los trabajos, las condiciones ambientales y económicas, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, entre otras: la condición climática y ambiental de la región, el estado en que se encuentra el inmueble, la problemática laboral, interferencias con instalaciones y servicios públicos existentes, accesos y problemática general del entorno, en todos los aspectos.
* **Anexo 3. Interés de participar en la Licitación,** el cual es un escrito por el que los LICITANTES expresen su interés en participar en la LICITACIÓN, por si o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. De conformidad al artículo 39 del RLOPRSM es el documento para ser considerados como LICITANTES.
* **Anexo. 4 Manifestación de contar con las facultades suficientes para comprometer a mi representada y existencia legal y jurídica**. Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual la persona física o moral, por medio de su representante, manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o a su representada, de conformidad con los datos del anexo; cabe señalar que el anexo señalado será acompañado con copia de los siguientes documentos; los cuales podrá solicitar la CONVOCANTE para su cotejo:

En caso de personas físicas:

* + Identificación Oficial Personal.
	+ Acta de nacimiento o carta de naturalización.
	+ Cédula de identificación fiscal.

 En caso de personas morales:

* + Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.
	+ Cédula de identificación fiscal.
	+ Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente), o especiales para suscribir contratos.
	+ Identificación oficial de los representantes legales.
	+ En su caso, convenio privado de las empresas agrupadas.
* **Anexo 5. Manifestación de los artículos 51 y 78 LOPSRM;** el cual es un escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece los artículos 51 y 78 de la LOPSRM, y que por su conducto no participen en los procedimientos de contratación personas físicas o morales, que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
* **Anexo 7. Proposición Conjunta**. En caso que no presente proposición conjunta, deberá adjuntar este anexo con la leyenda de no aplica. En caso contrario, deberá presentarlo además con el **Anexo 6. Convenio de participación conjunta.**

Así mismo, deberán anexar copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, de todas y cada una de las personas físicas o morales que suscriban el convenio de participación conjunta, pudiendo acreditar en su caso, el capital contable antes indicado.

Para empresas de nueva creación y que de acuerdo a su constitución social aún no estén obligadas a presentar declaración fiscal, los LICITANTES deberá entregar copia simple de balance general más actualizado.

* **Anexo 8. Acreditación de experiencia**, **capacidad técnica y financiera**, lo siguiente:
1. Que han realizado trabajos y proyectos con características, complejidad y magnitud similares a la del objeto de la LICITACIÓN;
2. Adjuntar al mencionado anexo, un currículum de la empresa, así como los currículums de los profesionales técnicos que serán responsables del servicio a ejecutar. El superintendente y los responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras deberán tener experiencia laboral específica en obras o servicios similares a los que la CONVOCANTE requiere y capacidad técnica en la ejecución de los trabajos; así como, contar con el nivel Licenciatura en Arquitectura o Ingeniería, acreditándolo mediante copia simple de su cédula profesional;
3. Así mismo, los LICITANTES deberán adjuntar al anexo, los documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones;
4. Así mismo, los LICITANTES deberán adjuntar la declaración fiscal anual 2018 y la declaración fiscal 2018 del impuesto sobre la renta presentadas por el LICITANTE ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
* Los LICITANTES harán entrega del **Anexo de Especificaciones Técnicas de la Obra correspondiente a cada una de las partidas en las que participe**, debidamente firmados en todas sus páginas por su representante legal al final, en el cual manifestará haber leído íntegramente el contenido, conocer sus alcances y sujetarse a las especificaciones del mismo.
* **Anexo 10.** **Recepción de notificaciones**; el cual es un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste el domicilio y correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.

El cual, servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

* **Copia del Registro Federal de Contribuyentes.**
* **Anexo 11. Declaración unilateral de integridad**; mediante la cual los LICITANTES manifiesten bajo protesta de decir verdad que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de LA CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
* **Anexo 12. Manifestación de veracidad de la información**; mediante el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información que proporcionará para la evaluación de los criterios previstos en la CONVOCATORIA, es cierta y se compromete a entregar la documentación soporte, en el momento que LA CONVOCANTE la solicite para su verificación.
* **Anexo 13. Obligaciones obrero-patronales.** Escrito firmado en el cual bajo protesta de decir verdad manifiesta que es su obligación exclusiva el cumplir fielmente con todas las obligaciones jurídicas, laborales, fiscales, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Legislación Fiscal y todas aquéllas que se deriven de su calidad de patrón para con sus trabajadores así como aquellas que entren en vigor durante la vigencia del contrato objeto de la presente LICITACIÓN, dejando libre de toda responsabilidad legal y/o administrativa al CETI, obligándose los LICITANTES a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier reclamación que sus trabajadores llegaren a hacer en contra del CETI y que en ningún caso se considerará al CETI como Patrón Sustituto, Solidario o Beneficiario. Asimismo, en dicho escrito asumirán cabalmente la total responsabilidad de cualquier accidente de trabajo ocasionado en el desarrollo de sus actividades de trabajo, eximiendo de total responsabilidad presente o futura al Centro de Enseñanza Técnica Industrial derivada del contrato que se celebre con esta entidad para la prestación de los trabajos objeto de la presente LICITACIÓN.
* **Anexo 14. Clasificación de empresa.** Carta firmada bajo protesta de decir verdad por el LICITANTE en la que se establezca su clasificación como empresa conforme a la estratificación indicada en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, así como el *Acuerdo por el que se establece la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Mediana Empresa*.
* **Cumplimiento de obligaciones fiscales de los LICITANTES.** Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
* **Escrito libre en el que manifiesten su consentimiento expreso de entregar o no información con el carácter de reservada, comercial reservada o confidencial;** de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 fracción VI, 100, 111, 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable, los LICITANTES participantes podrán señalar aquella información contenida en su proposición que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

En caso afirmativo, deberá señalar los documentos o las secciones de estos que contengan la información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter. En el entendido que la omisión en la presentación del escrito antes referido no será motivo de desechamiento.

* **Anexo 16. Manifiesto de “No conflicto de interés”**; el cual es un documento en el cual bajo protesta de decir verdad, el LICITANTE manifiesta no contar con conflicto de interés hasta cuatro grado por afinidad o consanguinidad con los servidores públicos con los siguientes servidores públicos que intervienen en el procedimiento de contratación:
1. Luis Fernando Ortiz Hernández, Director General del CETI;
2. Analy Fabiola Estrada Hernández, Directora Administrativa;
3. Guadalupe Esther Peña Flores, Subdirectora de Administración;
4. Rodolfo Estrada Álvarez, Residente de Obra Pública,
5. Nicolás García León, Supervisor de Obra.
* Constancia de inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC); en el entendido que la omisión en la presentación de esta constancia no será motivo de desechamiento; sin embargo, de resultar adjudicado será obligación de presentarla previo a la firma del contrato.

## **Proposición Económica**

* Descripción de los trabajos, cantidades de trabajo, presupuesto de la obra con precios con número y letra de cada una las actividades y etapas de acuerdo al anexo técnico de las obras de las partidas que participe, así como del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente, debidamente firmados por el representante legal del LICITANTE. En el presupuesto, se deberá desglosar el costo total de la obra y especificarlo CON y SIN el Impuesto al Valor al Agregado.
* Cronograma de trabajo/Programa de ejecución de los trabajos conforme al **Anexo de Especificaciones Técnicas de las Obras**, con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por la CONVOCANTE, dividido en etapas o actividades, utilizando preferentemente diagramas de barras.
* Descripción de la planeación integral para realizar los trabajos, con un mínimo de cinco etapas, incluyendo el procedimiento constructivo a realizar de acuerdo a las actividades descritas en el **Anexo de Especificaciones Técnicas de las Obras,** considerando en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto que establezca la CONVOCANTE.
* Listado de maquinaria y equipo de construcción a emplear para la ejecución de los trabajos, con características y especificaciones de las mismas; debidamente firmadas por el Representante Legal del LICITANTE, debiendo manifestar bajo protesta de decir verdad que las mismas son propiedad de la LICITANTE.

Nota: Además de los anexos solicitados en las proposiciones deberán presentar todos los documentos y escritos que se señalan en dichos anexos, así como los solicitados en la presente LICITACIÓN.

# **SANCIONES**

Las sanciones que se aplicarán serán las siguientes:

Las penas convencionales se aplicarán de acuerdo a lo estipulado en los artículos 86, 87, 88 y segundo párrafo del artículo 90 del RLOPSRM.

El porcentaje que el CETI aplicará como pena convencional por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables al CONTRATISTA, será del **1% uno por ciento diario** determinado únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al Cronograma de Obra, el cual en ningún caso podrá ser superior en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

# **AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

El o los LICITANTES ganadores, con base en la información del **Anexo 15. Afiliación a cadenas productivas**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 01800 NAFINSA, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

# **INCONFORMIDADES**

Conforme a lo establecido en el artículo 83 de la LOPSRM, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LOPSRM, cuando dichos actos se relacionen con la presente LICITACIÓN.

Toda inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública en las siguientes instancias:

|  |  |
| --- | --- |
| **Instancia**  | **Datos de contacto** |
| Secretaría de la Función Pública | Insurgentes Sur N° 1735, Col. Guadalupe InnDelegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de MéxicoTel. 01 55 2000-3000 Atención Ciudadana |
| Órgano Interno de Control en el CETIÁrea de Quejas | Calle Nueva Escocia Número 1885Edificio “A” Primer Nivel, Colonia Providencia 5ª SecciónGuadalajara, Jalisco, Código Postal 44638Tel. 33 3640 2646 ó 3641 3250 extensión 206Correo electrónico: quejas.oic@ceti.mx |

# **CAUSAS DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

Por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan causas justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a LA CONVOCANTE.

El acontecimiento que motive la decisión de cancelar la LICITACIÓN se hará del conocimiento de los LICITANTES y del Órgano Interno de Control en el CETI, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a su emisión.

# **COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

Se hace del conocimiento de los LICITANTES que derivado de la Ley General Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas dispone en el capítulo III “De los actos de los particulares vinculados con faltas administrativas graves”, que los particulares incurrirán en soborno, tráfico de influencias, colusión, utilización de información falsa, uso indebido de los recursos, entre otras; cuando los particulares participan de manera ilícita en los procedimientos, tratando de ofrecer, prometer o entregar cualquier beneficio indebido a los servidores públicos que participan en los procesos de contratación pública, o bien realice actos u omisiones en nombre propio pero en interés de otras personas que se encuentren impedidas para participar en las mismas; así como, utilicen información o documentación falsa o alterada, o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas con el propósito de resultar adjudicados.

Además, señala que serán responsables los particulares que utilicen sus influencias con el propósito de obtener para sí o un tercero un beneficio o ventaja y que ejecute con uno o más sujetos particulares, en materia de contrataciones públicas, acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebidos en las contrataciones públicas de carácter federal, local o municipal.

De igual forma, en el numeral 3 Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, señala las conductas en las que podrían incurrir los servidores públicos que participan en contrataciones públicas, que traen consigo la falta de transparencia, imparcialidad y legalidad en el servicio público.

Por lo cual, en cualquiera de estos supuestos se presentarán las denuncias correspondientes ante la autoridad competente señalada en el apartado de “Inconformidades”.

# **RECOMENDACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)**

Derivado de las recomendaciones en materia de contrataciones públicas realizadas por la OCDE, relacionadas con la transparencia y combate a la corrupción en las contrataciones públicas en las que el Estado Mexicano realice a través de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; después de dictar el fallo, se pondrá a su disposición una **Encuesta del Procedimiento de Contratación**, la cual se enviará a la dirección de correo electrónico proporcionada, con el objetivo conocer la percepción de los particulares que participan en procedimientos de contrataciones públicas, con el propósito que el CETI pueda valuar los elementos de los actuales procedimientos para identificar las áreas de oportunidad a fin de desarrollar procesos de contratación eficaces y eficientes en apego a la normatividad, así como adoptar medidas para transparentar los mismos.

# **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Con fundamento en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es obligación del CETI publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información de los resultados de procedimientos de contratación pública, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados.

**Guadalajara, Jalisco a 08 de junio de 2021.**

**Atentamente**

**Guadalupe Esther Peña Flores**

**Subdirectora de Administración del**

**Centro de Enseñanza Técnica Industrial**